



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 555/93.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Rectificación N° 1/93 del Presupuesto de Gastos vigente", elevado por la Comisión de Becas;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de aumentar la Partida BECAS, incorporándole la suma de \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL) provenientes de la Partida CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS.-

Que además, con esta medida, se presupuestan los fondos destinados a financiar la erogación prevista (para el corriente año / lectivo) con el otorgamiento de veinte (20) Becas Universitarias y de subsidios a los establecimientos secundarios, para la adquisición de / libros.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- RECTIFICASE el Presupuesto de Gastos vigente, conforme al siguiente detalle:

I - PRESUPUESTO DE GASTOS - Partidas a disminuir.-

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>P.VIGENTE</u>	<u>DISMINUCION</u>	<u>P.RECTIFICAD.</u>
1.3.05.02.7.	Crédito Adicional para Refuerzo de Partidas.-	\$ 49.130,05	\$ 7.000,00	\$ 42.130,05
TOTAL A DISMINUIR			\$ 7.000,00	

II - PRESUPUESTO DE GASTOS - Partidas a incrementar.-

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>P. VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>P. RECTIFICA</u>
1.3.05.02.3.02	Becas.-	\$ 14.000,00	\$ 7.000,00	\$ 21.000,00
TOTAL A INCREMENTAR			\$ 7.000,00	

Art.2°).- Con la presente rectificación que lleva el N° 1/93, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos continúa fijado en la suma de \$ 4.329.758,37 (PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS).-

Art.3°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.-

MARÍA S. OVIEDO
SECRETARÍA H. C. DELIBERANTE

RAÚL BACCAVINO
M. C. DELIBERANTE

